AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 006/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 02/mayo/2012
Para: Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 232.763
b) Monto a Ejecutar : Gs. 7.000.000.- Guaraníes siete millones.
c) Plurianual : SI
d) Nombre del llamado : SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES.-
e) Modalidad : Contratación Directa

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 3 / 05 / 12 Hora: 11:57
FIRMA:

Empresas Invitadas 1) INFORMCONF S.A. 2) CRITERION S.A; se ha remitido invitación a un nro. limitado de Oferentes debido a que no existen en el mercado otros prestadores del servicio requerido

Ouberfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
APD

2. APERTURA DE SOBRES

El ***Nro. Expediente*** **309.309** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día 13 de abril y al presentarse un solo oferente, la firma INFORMCONF S.A, se procedió a realizar la prorroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 23 de abril del año dos mil doce, a las 10:00 hs. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 10:15 hs.

Por tanto, en dicha fecha se procede a la apertura de sobres de ofertas para la Contratación Directa: "***SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES***", presentando propuestas los oferentes, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	INFORMCONF S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	No Cumple (*)
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple

Romina Cardozo
Enc. de Recursos Humanos

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple

Obs. *La Fotocopia simple de la patente Municipal, el Oferente se compromete a remitir a la institución en un plazo de 24 horas.*

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes

Descripción	INFORMCONF S.A.
Servicio de Informes Comerciales - Suscripción Plan Anual	330.000
Servicio de Informes Comerciales - Plan mensual de 15 informes	71.500
Servicio de Informes Comerciales - Costo unitario por excedente	4.840
Total	**406.340**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.*

Asimismo el **Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03** establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La única oferta presentada, se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, habiendo remitido la copia de la Patente Municipal en el plazo concedido.
Conjuntamente con la Encargada del Área de Recursos Humanos se ha analizado en detalle la oferta de ***INFORMCONF S.A.*** para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, por ser la única oferta evaluada y se ha constatado que la oferta presentada por el oferente mencionado, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el presente llamado. Asimismo ha acreditado experiencia comprobada en la prestación del servicio presentando evidencia documentada de prestación del servicio a 3 entidades financieras y 2 cooperativas.

Romina Cardozo
Enc. de Recursos Humanos

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

RUDY EDWARDS UOC - AFD SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".*

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR en la modalidad de Contrato Abierto el llamado a Contratación Directa para "SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES", a la firma INFORMCONF S.A. por un monto mínimo de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA INCLUIDO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto de UOC

RUDY EDWARDS.
Coordinador de UOC

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay